

Seguridad pública: “nosotros mismos y las incivilidades”



Jorge Andrés Contreras Blümel
Consultor y docente en Seguridad Pública Ciudadana

Frecuentemente estamos recibiendo información de las estadísticas de delitos violentos o lo que conocemos como delitos de mayor connotación social. Ellos corresponden a una subclasificación del amplio espectro de delitos tipificados, que permite a las autoridades establecer las prioridades de la acción del Estado, ya sea a través de las policías, municipios u otros actores para combatir su ocurrencia.

Gracias a esta clasificación y priorización, surgen los planes comunales de seguridad pública: los programas como “Calles sin Violencia”, “Barrio Seguro” y muchas otras acciones, a veces exitosas y en otras oportunidades, fracasadas. Para conocer su incidencia se han diseñado numerosas herramientas de levantamiento de evidencia y estadística territorial, como los observatorios de seguridad ciudadana, las unidades de análisis criminal, los centros de análisis del delito y otras nomenclaturas.

En el ámbito técnico de la evidencia territorial, se habla de una “cifra o data oscura” para referirse a todos aquellos delitos de los que se tiene conocimiento y conciencia, que ocurren y afectan a la ciudadanía, pero que no son denunciados o no logran ser reflejados en las estadísticas y visores georreferenciados. Se concluye, entonces, que en algunos tipos de delitos la cifra oscura supera con creces a la estadística que se logra acreditar. Esto, sin duda, afecta mucho a la correcta toma de decisiones de las políticas públicas.

Existe un tipo de incidente o evento en el territorio que no entra en la clasificación de delitos de mayor connotación social, pero que es parte importante de la cifra oscura. A estos incidentes menores, muchas veces no constitutivos de delito y clasificados como faltas, se les denomina “Incivilidades”. Pueden recibir un castigo vía multa o represión en un juzgado de policía local, pero pocas veces llegan a recibir pena de cárcel.

Las incivilidades pueden incluir ruidos molestos, comercio ambulante menor, mal comportamiento en la vía pública, destrozos o daños menores a la infraestructura pública y

privada, intentos de riñas e insultos, limpiezas de parabrisas, ventas en los semáforos, hacer acrobacias en las esquinas, tocar música en sectores no autorizados y vender en el transporte público, solo por nombrar algunos ejemplos.

Hecha la distinción de a qué corresponden y su definición, importante es mencionar que su presencia no es inocua para la seguridad pública y su intervención si afecta la vida cotidiana de los ciudadanos. La suma de muchas incivilidades genera alteración en los espacios públicos, aumenta la percepción de inseguridad y obliga a los ciudadanos a comportarse de forma distinta a la normal. Fuerza la circulación por sectores que no son habituales, modifica rutas y rutinas y, también, discrimina y estigmatiza a los barrios que se inundan de estos eventos. En el caso de sectores comerciales, la presencia de incivilidades aleja a sus clientes, ensucia la vista de sus vitrinas y, en muchas ocasiones, también ensucia y contamina los entornos físicos de sus locales.

Días atrás conversaba de esto con las direcciones de seguridad de Los Ángeles y otra ciudad capital del norte del país. En ambos casos me hacían presentes los esfuerzos que se hacen a diario en pos de enfrentar incivilidades como los “rucos”, los malabaristas y comerciantes ambulantes en los espacios públicos, y que su perseverancia ha sido la única herramienta que ha podido interrumpir esos hábitos instalados.

La mayor contradicción que surge es que como vecinos le exigimos acción a los funcionarios de seguridad ciudadana, pero somos también los primeros responsables de comprar en el comercio ambulante, dar propinas a los limpiadores de vidrios y alimentar y donar diferentes elementos a las personas que instalan sus rucos en lugares no autorizados. Podemos sentir compasión y empatizar con quienes viven, en algunos casos, en lamentables condiciones, pero también debemos reconocer que nuestro actuar contribuye a fomentar la alteración del espacio público, promueve su proliferación, atrae a otros a buscar esta forma de subsistencia y modifican el entorno.

He sido testigo de cómo la seguridad ciudadana de Los Ángeles, de otras comunas en Santiago y del norte de Chile, que cuentan con cascos históricos en sus zonas céntricas, hacen esfuerzos por detener e impedir estos fenómenos. Sin embargo, pese a su persistencia, al parecer es más la nuestra como vecinos y transeúntes de seguir comprando a quienes evaden impuestos, optan por obtener propinas de mala forma y ocupan espacios públicos sin autorización. No olvidemos que la “seguridad”, como concepto, es aquella condición bajo la cual podemos realizar todas nuestras actividades en un ambiente de normalidad, paz y haciendo uso de nuestros derechos de tránsito, libertad de emprender, comprar, compartir y disfrutar de los espacios públicos.